



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Servicios Administrativos



CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

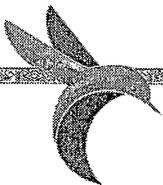
Respetados Ciudadanos y Ciudadanas,

La Gobernación del Putumayo, atendiendo los derechos constitucionales y lo establecido en el numeral 5° del artículo 7° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece la siguiente carta de trato digno al Ciudadano, en la cual se especifican los derechos de los ciudadanos y los diferentes canales de atención disponibles para la prestación del servicio.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

La Gobernación del Putumayo garantiza al ciudadano los derechos a:

1. Presentar peticiones en cualquier modalidad, verbal o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado,
2. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las normas exijan. Estas actuaciones podrán realizarse por cualquier medio disponible en la entidad, aún por fuera de las horas de atención al público.
3. Salvo reserva legal, obtener información de los registros y archivos públicos de acuerdo con la Constitución y las leyes.
4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
5. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona.
6. Recibir atención especial y preferente si son discapacitados, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o adultos mayores y, en general, personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política.
7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
8. Alegar y aportar documentos u otras pruebas en cualquier actuación administrativa en la cual tengan interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades para decidir y a que estas le informen al interesado cuál ha sido el resultado de su participación.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Servicios Administrativos

Para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos, La Gobernación del Putumayo ha dispuesto de los siguientes canales, lugares y horarios para su atención:

Atención Presencial	La Oficina de Atención al ciudadano, ofrece orientación general de los diferentes servicios que ofrece la Gobernación. La oficina se encuentra ubicada en el Palacio Departamental en la carrera 8 No.7-40 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Para la recepción de correspondencia, los ciudadanos pueden radicar sus trámites, en forma física en la ventanilla única – Oficina de atención al ciudadano en el horario de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m.
Atención Telefónica	Línea telefónica 8-4206600 Ext 101 Horario de atención lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.
Página web www.putumayo.gov.co	A través del enlace "Atención al ciudadano / Peticiones, quejas, reclamos y denuncias, se pueden formular sus peticiones, quejas y reclamos y consultar el estado de su requerimiento las 24 horas del día.
Redes sociales	Twitter: @gobputumayo Facebook: Gobernación de Putumayo

En la Gobernación del Putumayo prestamos a nuestros ciudadanos un servicio de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias.

Cordial saludo,



SORREL PARISSA AROCA RODRIGUEZ

Gobernadora del Putumayo

Revisó y aprobó: Carlos Hernán Castro 

Elaboró: Santiago Osorio PA OSI 